DHMP-IMC-AG-002 DE 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 066 DE 2025

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496, propietaria del establecimiento de comercio AUTOSERVICIO EL CENTRO, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-AG-002 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Almacenista del Municipio de Paicol Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.766.550) M/CTE.**,** equivalentes a 27,93 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	ARROBA DE ARROZ BLANCO DE GRANO LARGO	Arroba	30	$ 60.500,00	$ 1.815.000,00
2	ARROBAS DE AZÚCAR REFINADA BLANCA	Arroba	6	$ 65.500,00	$ 393.000,00
3	FRASCOS DE ACEITE VEGETAL EN PRESENTACIÓN DE 3.000 C/C	Unidad	30	$ 38.500,00	$ 1.155.000,00
4	LIBRAS DE CAFÉ MOLIDO FRESCO DE LA REGION	Libra	12	$ 28.350,00	$ 340.200,00
5	LIBRAS DE CHOCOLATE ENDULZADO EN BARRAS	Libra	36	$ 20.550,00	$ 739.800,00
6	LIBRAS DE FRIJOL CALIMA SECO	Libra	36	$ 5.900,00	$ 212.400,00
7	LIBRAS DE ARVEJA SECA	Libra	12	$ 3.050,00	$ 36.600,00
8	LIBRAS DE LENTEJA SECA	Libra	24	$ 4.700,00	$ 112.800,00
9	GELATINA X 3 UNIDADES SURTIDA	Caja	48	$ 5.500,00	$ 264.000,00
10	PAQUETES DE ESPAGUETI TRADICIONAL DE 250 GR	Paquete	36	$ 3.000,00	$ 108.000,00
11	BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS DE 200 G	Bolsa	12	$ 3.000,00	$ 36.000,00
12	PASTA MACARRÓN POR 250 GR	Paquete	12	$ 3.150,00	$ 37.800,00

13	LIBRA DE CUCHUCO DE MAÍZ	Libra	12	$ 2.300,00	$ 27.600,00
14	MAÍZ BLANCO TRILLADO POR KILOS	Kilo	12	$ 3.400,00	$ 40.800,00
15	SAL REFINADA POR LIBRAS	Libra	60	$ 1.800,00	$ 108.000,00
16	LIBRAS DE HARINA ACHIRA	Libra	24	$ 6.950,00	$ 166.800,00
17	PANELA POR LIBRAS	Libra	108	$ 3.900,00	$ 421.200,00
18	BOLSAS DE LECHE PASTEURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	Unidad	72	$ 7.000,00	$ 504.000,00
19	CUAJADA FRESCA POR LIBRAS	Libra	96	$ 11.250,00	$ 1.080.000,00
20	SOBRES DE CANELA EN ASTILLA POR 20 GR	Paquete	6	$ 6.000,00	$ 36.000,00
21	PAQUETACOS DE GALLETAS SALADAS - 5 TACOS X 530 GR	Paquete	137	$ 9.250,00	$ 1.267.250,00
22	BOLSAS DE COLOR POR 250 GRAMOS	Unidad	12	$ 6.250,00	$ 75.000,00
23	LIBRAS DE MARGARINA PARA MESA Y COCINA	Libra	24	$ 11.150,00	$ 267.600,00
24	PANALES DE HUEVOS POR 30 UNIDADES CADA PANAL	Panal	84	$ 18.750,00	$ 1.575.000,00
25	MOGOLLA INTEGRAL POR 12 UNIDADES	Paquete	72	$ 10.950,00	$ 788.400,00
26	LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ PRE COCIDA	Libra	84	$ 2.850,00	$ 239.400,00
27	LIBRAS DE HARINA DE TRIGO MOLIDO	Libra	24	$ 2.850,00	$ 68.400,00
28	BOLSAS DE AVENA MOLIDA ORIGINAL X 500 GR	Libra	24	$ 9.300,00	$ 223.200,00
29	CUBOS DE CALDO DE GALLINA	Cubo	24	$ 550,00	$ 13.200,00
30	CAJA DE FÓSFOROS DE 400 UNIDADES	Caja	6	$ 3.600,00	$ 21.600,00
31	PASTA FIDEOS TRADICIONAL DE 250 GR	Unidad	60	$ 2.650,00	$ 159.000,00
32	JABÓN LAVA PLATOS CREMA POR 900 GRAMOS	Unidad	6	$ 18.500,00	$ 111.000,00
33	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL X 120 GR	Unidad	12	$ 4.400,00	$ 52.800,00
34	DETERGENTE EN POLVO X 5000 GRAMOS	Unidad	12	$ 42.200,00	$ 506.400,00
35	BLANQUEADOR DESINFECTANTE POR 3800 ML	Unidad	24	$ 17.350,00	$ 416.400,00
36	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA X 300 GR	Unidad	6	$ 5.050,00	$ 30.300,00
37	PRESTOBARBA DESECHABLE PARA HOMBRE TRES CUCHILLAS	Unidad	6	$ 5.700,00	$ 34.200,00

38	PAQUETES DE BOLSAS DE BASURAS SUPER INDUSTRIAL POR 10 UNIDADES DE 80CM POR 110 CM	Paquete	12	$ 9.950,00	$ 119.400,00
39	PARES DE GUANTES DE GOMA PARA USO DOMÉSTICO	Par	36	$ 6.850,00	$ 246.600,00
40	CREMA ANTIPAÑALITIS X 60 GR	Unidad	6	$ 26.800,00	$ 160.800,00
41	ESPONJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	6	$ 4.750,00	$ 28.500,00
42	ESPONJAS DE ALAMBRE	Unidad	6	$ 2.750,00	$ 16.500,00
43	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA DE COLOR BLANCO DE 40 METROS	Unidad	12	$ 3.350,00	$ 40.200,00
44	PAQUETES DE PAÑALES PARA ADULTO DE 20 UNIDADES CADA UNO	Paquete	84	$ 88.750,00	$ 7.455.000,00
45	PAQUETES DE PAÑITOS HÚMEDOS POR 105 UNIDADES CADA PAQUETE	Paquete	12	$ 8.550,00	$ 102.600,00
46	CAJA DE GUANTES LÁTEX QUIRÚRGICOS	Caja	12	$ 50.250,00	$ 603.000,00
47	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS CON BANDAS AJUSTABLES	Caja	12	$ 37.500,00	$ 450.000,00
48	ESCOBAS PLÁSTICAS CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR	Unidad	6	$ 16.250,00	$ 97.500,00
49	TRAPEADORES EN ALGODÓN CON MANGO EN MADERA	Unidad	6	$ 13.300,00	$ 79.800,00
50	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO	Unidad	6	$ 6.900,00	$ 41.400,00
51	CEPILLO PARA LAVAR	Unidad	6	$ 7.550,00	$ 45.300,00
52	CEPILLO DENTAL ADULTOS CERDAS SUAVES	Unidad	12	$ 4.400,00	$ 52.800,00
53	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN DE 150 ML	Unidad	12	$ 16.400,00	$ 196.800,00
54	LIMPIONES DE TELA DE 30 CM POR 30 CM	Unidad	24	$ 3.800,00	$ 91.200,00
55	PAPA NEGRA	Libra	600	$ 2.100,00	$ 1.260.000,00
56	PAPA AMARILLA	Libra	84	$ 2.100,00	$ 176.400,00
57	CEBOLLA DE TALLO BLANCA	Libra	72	$ 2.100,00	$ 151.200,00
58	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Libra	72	$ 2.100,00	$ 151.200,00
59	TOMATE	Libra	72	$ 2.400,00	$ 172.800,00
60	ZANAHORIA	Libra	60	$ 1.900,00	$ 114.000,00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

61	HABICHUELA	Libra	72	$ 2.550,00	$ 183.600,00
62	FRIJOL VERDE	Libra	60	$ 6.750,00	$ 405.000,00
63	ARVEJA VERDE	Libra	60	$ 7.800,00	$ 468.000,00
64	ARRACACHA	Libra	24	$ 2.300,00	$ 55.200,00
65	AUYAMA	Libra	24	$ 2.000,00	$ 48.000,00
66	PEPINO DE SAL	Libra	24	$ 2.000,00	$ 48.000,00
67	REMOLACHA	Libra	24	$ 2.250,00	$ 54.000,00
68	UVAS ISABELINAS	Libra	36	$ 3.900,00	$ 140.400,00
69	BANANO	Libra	60	$ 2.600,00	$ 156.000,00
70	TOMATE DE ÁRBOL	Libra	48	$ 2.800,00	$ 134.400,00
71	MORA	Libra	48	$ 3.650,00	$ 175.200,00
72	LULOS	Libra	48	$ 3.650,00	$ 175.200,00
73	LIMONES	Libra	24	$ 1.500,00	$ 36.000,00
74	AGUACATE	Libra	24	$ 5.250,00	$ 126.000,00
75	PAPAYA	Libra	12	$ 2.300,00	$ 27.600,00
76	MANZANAS ROJAS	Libra	24	$ 7.800,00	$ 187.200,00
77	PERAS	Libra	24	$ 7.800,00	$ 187.200,00
78	MELÓN	Libra	24	$ 2.600,00	$ 62.400,00
79	GRANADILLA	Libra	24	$ 6.800,00	$ 163.200,00
80	MANDARINAS	Libra	60	$ 4.600,00	$ 276.000,00
81	PIÑA	Libra	12	$ 2.300,00	$ 27.600,00
82	NARANJAS	Libra	60	$ 1.950,00	$ 117.000,00
83	YUCA	Libra	72	$ 2.050,00	$ 147.600,00
84	PLÁTANOS	Libra	168	$ 1.950,00	$ 327.600,00
85	CILANTRO CIMARRON	Libra	12	$ 6.600,00	$ 79.200,00
86	CILANTRO CASTILLA	Libra	12	$ 5.250,00	$ 63.000,00
87	APIO	Libra	12	$ 3.700,00	$ 44.400,00
88	AJOS POR CABEZAS	Unidad	24	$ 850,00	$ 20.400,00
89	BATAVIA	Libra	12	$ 4.000,00	$ 48.000,00
90	ACELGA	Libra	12	$ 2.600,00	$ 31.200,00

91	COLIFLOR	Libra	12	$ 5.250,00	$ 63.000,00
92	ESPINACA	Libra	24	$ 5.250,00	$ 126.000,00
93	MAZORCA DE MAÍZ	Libra	24	$ 2.600,00	$ 62.400,00
94	CARNE DE RES PULPA	Libra	120	$ 17.000,00	$ 2.040.000,00
95	HUESO DE RES	Libra	60	$ 10.500,00	$ 630.000,00
96	CARNE MOLIDA	Libra	48	$ 13.200,00	$ 633.600,00
97	REVUELTO	Libra	60	$ 15.750,00	$ 945.000,00
98	PECHUGA	Libra	228	$ 9.800,00	$ 2.234.400,00
99	ALITAS DE POLLO	Libra	180	$ 8.200,00	$ 1.476.000,00
100	FILETE DE PESCADO TRUCHA	Libra	36	$ 29.800,00	$ 1.072.800,00
101	MOJARRA ROJA	Libra	36	$ 13.000,00	$ 468.000,00
102	MOJARRA NEGRA	Libra	36	$ 13.000,00	$ 468.000,00
103	AGUA EN BOTELLA PEQUEÑA POR 24 UNIDADES X 280 GR C/U	Paca	6	$ 32.600,00	$ 195.600,00
TOTAL					**$ 39.766.550,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de tres (03) meses o hasta agotar presupuesto.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2025000071 del 14 de enero de 2025.	$ 39.823.800

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de ISMAEL CABRERA SON, Almacenista General.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Paicol a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesor Jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.